



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, dos de agosto (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente: Dr. LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

REFERENCIA:	VERBAL
PROVIDENCIA	AUTO
DEMANDANTE:	SERVICIOS Y EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S.
DEMANDADO:	ALMACENES ÉXITO S.A.
JUZGADO DE ORIGEN:	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
RADICACION No.:	44-001-31-03-001-2018-00033-01

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la ley 2213 de 2022, se admite en el “**efecto suspensivo**”, la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia adiada veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha – La Guajira.

Ejecutoriada esta providencia, la parte apelante deberá sustentar el recurso de apelación, a más tardar dentro de los **cinco (5) días siguientes, POR ESCRITO**, So pena de declararse desierto el mismo. Acorde con el inciso tercero art. 12 ut supra.

Una vez finalizado lo anterior, por la Secretaría de la Corporación, córrase traslado por el mismo término a la parte o sujeto no recurrente, para que igualmente se pronuncien también **POR ESCRITO, Cumplido** lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho, para si es del caso, emitir la Sentencia, en la oportunidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Magistrado
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e630c43427e907d2be479c7d003c033656978828ad342d3ff710a44d1a8117**

Documento generado en 02/08/2023 03:48:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>